# Información Financiera

## ¿Cómo afecta el Brexit?

- La mayor incertidumbre y volatilidad en los mercados requerirá que los estados financieros presenten un desglose más extenso en la información sobre riesgos, juicios de valor e hipótesis.
- Es necesario reconsiderar el impacto de la mayor incertidumbre en las hipótesis que subyacen a las valoraciones y estimaciones prospectivas, relaciones de cobertura y recuperabilidad de créditos fiscales
- Deben evaluarse las consecuencias para los estados financieros de potenciales operaciones de restructuración / deslocalización, así como de eventuales cambios regulatorios.
- Los grupos españoles cuya sociedad dominante esté domiciliada en Reino Unido, dejarán de poder aplicar la excepción de presentar estados financieros consolidados.

## ¿Cómo puede ayudarle KPMG*?

**1 Revisión y elaboración de estados financieros**

- Preparación de cuentas anuales y/o revisión técnica antes de emisión de los estados financieros o notas específicas de información del impacto del Brexit sobre sus estados financieros.
- Preparación de primeros estados financieros consolidados.
- Evaluación de alternativas de primera consolidación (retrospectiva, disposiciones transitorias).
- Evaluación de alternativas de normas contables aplicables: NOFCAC o IFRS aplicación voluntaria.
- Servicios de conversión a IFRS.

**2 Consultas específicas**

- Servicio de comunicación permanente para preguntas específicas (cálculos de deterioro, relaciones de cobertura, recuperabilidad de créditos fiscales).
- Ayuda en la preparación de documentos de política contable para sustentar conclusiones.
- Opinión contable para apoyar el tratamiento contable de una transacción concreta.
- Preparación de consultas con el regulador español.

**3 Formación de personal especializado**

- Apoyo en la implantación de un plan de simplificación del grupo.
- Provisión de un enfoque que refleje las mejores prácticas de la restructuración (ej: correcta valoración de transferencia de activos; minimización riesgos de deterioro; sin restricciones a la distribución de dividendos).

**4 Revisión y elaboración de estados financieros**

- Formación específica a personal propio.

**5 Revisión de modelos financieros**

- Revisión en contexto de refinanciaciones, reequilibrios, adquisiciones.
- Opinión independiente sobre la exactitud, solidez y fiabilidad de los modelos financieros, haciendo uso de software de revisión especializada y una metodología rigurosa.
- Revisión contable y fiscal para proporcionar una opinión sobre la exactitud de las hipótesis y si se cumple con la normativa y legislación aplicable.

(*) KPMG en España y el resto de las firmas miembro de la red KPMG disponen de los especialistas que usted necesite para afrontar el Brexit.

# Contacto

**Marisa Pérez Puerta**
Socia
*Accounting Advisory Services*
KPMG en España
**E**: mlperez@kpmg.es
**T**: +34 91 456 34 00

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.

© 2016 KPMG Asesores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.